

ARU contra patrimonio en comisión del Senado

El pasado 25 de abril, la comisión de hacienda del senado recibió una delegación de la Asociación Rural del Uruguay, integrada por el presidente Rubén Echeverría, el Vicepresidente, Gerardo García Pintos, el Director de Registros Genealógicos, Gabriel Capurro, el Secretario, Ricardo Reilly y el Tesorero, Héctor Álvarez, para conocer la opinión de la institución sobre el proyecto de ley de Impuesto al Patrimonio. A continuación transcribimos pasajes de la versión taquigráfica de la sesión para conocimiento de nuestros lectores.

Sr. Rubén Echeverría

La Asociación Rural del Uruguay agradece la invitación del Senado de la República para expresar su opinión sobre la reimplantación del Impuesto al Patrimonio en el sector agropecuario.

Consideramos oportuno reivindicar ante este Cuerpo legislativo nuestro compromiso institucional histórico con el desarrollo agropecuario, principio consolidado en los estatutos de nuestra institución y plasmado desde el mismo momento de su fundación, en el año 1871.

Entendemos que el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo se inscribe, precisamente, entre las iniciativas contrarias al desarrollo de la producción agraria y, consecuentemente, afecta el desarrollo de las industrias complementarias y derivadas, así como el trabajo que directa o indirectamente depende de la misma; objetivamente está demostrado que afecta la economía en su conjunto.

En un trabajo realizado en el año 2009 y presentado por el Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, se analizó objetivamente la relevancia del sector agropecuario sobre el resto de la economía. En el mismo se cuantificó en qué medida la demanda adicional hacia el sector agropecuario genera beneficios que se difunden fuera del sector, hacia el resto de la economía.

Según el trabajo mencionado, se puede afirmar lo siguiente: las agroindustrias tienen fuertes encadenamientos hacia atrás, lo que genera un estímulo disperso en varios sectores de la economía; los sectores agropecuarios de producción de cereales, frutales, ganado y leche tienen fuertes encadenamientos hacia adelante; en general, los sectores agropecuarios demandan pocos insumos importados. Asimismo, un incremento exógeno en la demanda del sector agropecuario genera efectos de arrastre, directos e indirectos superiores a todos los sectores; el sector agropecuario genera incrementos en el empleo superiores a otras ramas productivas; y el incremento de la demanda externa de bienes agropecuarios y agroindustriales es el principal impulso sobre la economía.

Por todo lo expuesto, es necesario considerar hasta qué punto un cambio regresivo en las políticas fiscales hacia el sector afectaría su desarrollo futuro y las consecuencias que esto puede tener hacia el resto de la economía.

Cr. Héctor Álvarez

El Impuesto al Patrimonio, históricamente, durante muchos años, afectó al sector agropecuario. Si se analiza la incidencia de ese Impuesto desde el punto de vista productivo del sector, las consecuencias han sido tremendamente negativas.

Como todos sabemos, el sector agro-

pecuario se caracteriza por el uso intensivo de capital y, evidentemente, este Impuesto lo ataca directamente.

Durante muchos años, el Gobierno nacional fue impulsando el ingreso de inversores extranjeros en la economía uruguaya, especialmente en lo que se conoce como actividades de riesgo. En el sector agropecuario se dio un ingreso importante de empresas y productores extranjeros -algunos de los cuales se han instalado y viven en el Uruguay-, que realmente actuaron colaborando en su dinamización. Es así, que en los últimos quince años, se ha generado un incremento del valor del factor tierra, a diferencia de lo que había pasado en otros años, en los que la tierra en el Uruguay tenía un valor menor que tierras similares en los países vecinos. Eso ocurría fundamentalmente porque no era atractivo el margen que podía generar la actividad de este sector en nuestro país en comparación con la de estos otros países.

En los últimos años, el valor de la tierra se incrementó y eso, que a veces es señalado como un efecto no deseado, ha hecho que creciera la inversión sobre el factor tierra. Por lo tanto, se ha dinamizado en general la economía rural.

Ese incremento, que se desarrolló por la evolución del precio de los productos -sin ser el máximo histórico en el Uruguay-, unido a la disponibilidad de la tecnología aprobada y al flujo adicional de capitales que se produjo, inclusive,

con la inversión extranjera, contribuyó a que el crecimiento del sector fuera muy importante durante estos últimos años.

Por otra parte, el avance tecnológico exige extensiones mínimas para mantener una relación insumo-producto aceptable y, más que eso, lograr el mantenimiento en el mediano y largo plazo. La mayoría de los establecimientos, hoy, dentro de lo posible, no tienen una sola actividad, sino más de una, pues se ha producido una diversificación. Siempre se le criticó al sector rural la falta de criterio empresarial, sin embargo, a lo largo de los últimos años, se ha venido desarrollando, por lo que a esta altura ha avanzado mucho en este tema.

En el caso de aplicarse este Impuesto al Patrimonio, se encarecería la producción, pues se agregaría un costo fijo, que es independiente de la rentabilidad que pueda tener, con eso se afectaría sensiblemente la competitividad del país en esta materia.

Existen varias demostraciones en el país en el sentido de que este tipo de impuestos, que afectan un factor productivo, lo único que hace es destruir los adecuados equilibrios, eliminando a actores innovadores y eficientes, sustituyéndolos por otros menos productivos y especulativos.

En la mayoría de los países, este impuesto está en retirada; solo se apela a él en momentos de crisis, en algunos casos, y en otras situaciones solo es un impuesto testigo que sirve para controlar mejor el Impuesto a la Renta, y normalmente tiene tasas muy bajas.

Hay que tomar en cuenta que en el sector



El Impuesto al Patrimonio ha tenido consecuencias negativas históricamente.

agropecuario, la incidencia del impuesto es mucho mayor que en los sectores de industria y comercio. Un aspecto que señala la exposición de motivos es que hay un tratamiento especial en la materia del sector agropecuario frente a la industria y el comercio. En primer lugar, se trata de un factor que ya está gravado por la Contribución Inmobiliaria Rural y que se utiliza por ejemplo para el aporte al Banco de Previsión Social. Por otro lado, es un factor que en la medida en que se afecte su costo -normalmente, la introducción de un impuesto de este tipo lo que provoca es, probablemente, una reducción del valor de la tierra-, va a quitar dinamismo a la economía porque habrá

menos inversión sobre la tierra. Normalmente, quienes van a aprovechar esta situación son agentes especulativos, lo que no se puede perder de vista.

En todo este período el crecimiento del sector agropecuario no solamente implicó una mejora en sus condiciones, sino que también repercutió en toda la sociedad, por el arrastre que provoca en todo el resto de actividades, desde los laboratorios, la parte informática, con la introducción de la trazabilidad, hasta los fletes. En suma, ha habido un crecimiento que trasciende el sector; esto se puede ver claramente en los pueblos y en las ciudades del interior del país.



creciendo
junto al
agro

...PIDALOS EN SU COMERCIO
DE CONFIANZA

IMPORTA - DISTRIBUYE - GARANTIZA

TORNOMETAL
www.tornometal.com



El Impuesto al Patrimonio encarecería la producción, pues se agregaría un costo fijo, más allá de existir rentabilidad o no.

Analizando el proyecto de ley, tenemos que decir que hay algunos aspectos en los cuales no coincidimos porque creemos que el enfoque no es el más adecuado. En la teoría económica se reconoce que la economía de escala existe. Aquí se está afectando directamente lo que es la formación de grupos de productores y el funcionamiento de los establecimientos a través de la familia. En la mayoría de los establecimientos es muy común que haya tareas divididas entre los distintos integrantes de la familia y así cada uno realiza alguna actividad vinculada con el sector. Imaginemos una sociedad que tiene 4.000 hectáreas y cinco socios que poseen 800 hectáreas cada uno. En este caso, estarían alcanzados por este impuesto pero si analizamos la situación de las personas que componen la sociedad, la realidad es otra. Tradicionalmente, se alentó la formación de grupos de empresarios a través del Ministerio de Economía y Finanzas y de diversos programas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Incluso, el propio Instituto Nacional de Colonización ha reconocido que el trabajo en conjunto de los productores favorece el funcionamiento más eficiente y eficaz. Sin embargo, en este proyecto de ley se está atacando -lo que llama la atención- el criterio empresarial que se ha desarrollado en el sector agropecuario.

Pienso que los señores Legisladores deberían considerar este tema. La mayoría de las empresas agropecuarias son familiares, ya que el dueño no es uno, sino sociedades civiles, personales. También nos llama la atención algunos planteos que se han hecho porque en los últimos años se ha realizado toda una tarea para hacer nominativa la propiedad de la tierra y de las explotaciones y por lo tanto, ya se sabe quiénes son sus dueños. Por lo tanto, asignemos a cada dueño lo que es de él y no utilicemos una entelequia de gravar, inclusive, como se plantea con la unidad económica administrativa, que nos ofrece grandes dudas. ¿Por qué? Porque es tan flexible el criterio, que estuvimos imaginando cómo va a jugar este concepto. Llegamos hasta la situación ridícula de pensar que si seis establecimientos tienen el mismo ingeniero agrónomo se las podría incluir en el concepto que está definido en el artículo 13 del proyecto de ley. Entonces, por tal motivo les pedimos que revisen y estudien este aspecto, porque no parece tener mucho sentido.

Reitero, la definición que se plantea es muy flexible, es muy difícil llevarla a la tierra y, por tanto, puede dar lugar a diversas interpretaciones. Quizás estamos exagerando su importancia pero, realmente, es muy difícil ver el alcance del artículo.

Por otra parte, se menciona en la expo-

sición de motivos el hecho de que hasta el presente el sector agropecuario no tributaba el Impuesto al Patrimonio. Realmente, como expliqué con anterioridad, el factor tierra ya estaba gravado a través de otros conceptos. En este caso, el factor tierra es un elemento productivo; en la industria la inversión en maquinaria no está gravada -se encuentra exenta-, por lo que hay una cierta similitud. Independientemente de eso, lo que nos llama poderosamente la atención es que se establece el Impuesto al Patrimonio y, además, se crea una sobretasa de ese mismo Impuesto. Quiere decir que si antes era discutible que el sector estuviera exento del Impuesto al Patrimonio, me parece que ahora nos vamos al otro extremo, es decir, lo estamos penalizando en forma más gravosa. En definitiva, creo que ahí hay que hacer un análisis de sus consecuencias, unido a lo que ya mencioné, o sea que en la industria y comercio el patrimonio rota mucho en el ejercicio. Es común que en cualquier empresa de la industria y comercio el patrimonio rote cuatro o cinco veces en el año. En el sector agropecuario, por la característica de la producción, eso no es así. Entonces, la incidencia del Impuesto al Patrimonio es muy alta. Y si a esto le agregamos la sobretasa, realmente dicha incidencia va a ser muy importante.

En consecuencia, les solicitamos que

tengan una especial atención sobre este tema porque creemos que es grave la situación en ese sentido.

Por otro lado y mencionando algunos números, hicimos cálculos tomando como base los datos del Plan Agropecuario. Como ustedes saben, este Plan recoge información de un grupo de productores diseminados por todo el país. Básicamente, hicimos algunos cálculos de las distintas extensiones y obtuvimos que el ingreso neto, por ejemplo, en los últimos tres ejercicios, de un establecimiento de ciclo completo es de US\$ 61. Si a eso le calculamos el Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas, nos da US\$15,33. Ahora, si es un establecimiento menor a 5.000 hectáreas, que tiene la posibilidad de adherirse a la no aplicación de la sobretasa, el Impuesto será de US\$ 11,82. Quiere decir que un ingreso neto de US\$ 61 tendría US\$ 27 de impuesto; prácticamente es el 40%. Si consideramos un establecimiento de 5.000 hectáreas, esa relación va a ser de US\$ 32 en US\$ 61 de ingreso neto, es decir prácticamente el 50%. Si lo hacemos en extensiones más grandes esa relación llega a más del 60%. Además, tengamos en cuenta que expresamente se establece que este impuesto no es deducible del Impuesto a la Renta, como siempre fue el Impuesto al Patrimonio. También quiero hacer notar que dentro de esos US\$ 61 ya hay incluidos otros impuestos, como el Impuesto a los Semovientes y a la Contribución Inmobiliaria. Realmente, parece una carga excesiva.

Muchas veces no se toma en cuenta la incidencia verdadera del sector agropecuario. En ocasiones se piensa, sim-

plemente, en el establecimiento como algo aislado. Cuando uno comienza a analizar -y esto va en línea con lo que decía el Presidente de la Asociación Rural del Uruguay respecto del trabajo de la Universidad de la República- ve que el derrame hacia otras actividades es muy importante y consideramos que participa dinamizando la economía de una manera muy importante. No podemos perder de vista que somos tres millones de habitantes y que el sector absorbe, directa o indirectamente, una parte muy significativa de la población activa. A veces hablamos de industrias que absorben 30.000 o 40.000 personas y les damos la importancia relativa que tienen, pero en el caso del sector agropecuario son más de 400.000 las personas que están directa o indirectamente vinculadas.

De mi parte solicito a la Comisión que analice un poco el tema y vea las incidencias que tiene. No matemos la actividad que nos genera la mayoría de las exportaciones del Uruguay. ¡Cuidado! Muchas veces nos embelesamos con actividades ciertas que se desarrollan en países del primer mundo y pensamos que podemos trasplantarlas fácilmente. Ante ello debemos tener presente que nuestra población es pequeña, que no tenemos la ubicación geográfica adecuada en muchos casos y que no disponemos del mercado ni de los recursos para algunas de esas actividades. Insisto: no matemos lo que funciona. Este sector funciona y en la medida en que ustedes lo analicen, advertirán que da movimiento a muchas actividades de servicio y de producción. Durante varios años trabajé en alguna actividad industrial y puedo decir que a nivel internacional éramos piosos y no

existía, prácticamente, la investigación propia era muy relativa. Sin embargo, el sector agropecuario y toda la comunidad han hecho inversiones muy importantes para el mantenimiento del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, que es un ejemplo. No matemos el esfuerzo que hemos hecho para desarrollar algo con alguna idea que a mi juicio está alejada de la realidad.

Ing. Gabriel Capurro

Nos interesa aclarar qué representa la Asociación Rural porque durante el proceso de discusión del ICIR -y seguramente también ahora, en la consideración del Impuesto al Patrimonio- algunos voceros han atacado a la institución diciendo que solamente defiende los intereses de los grandes productores. Entendemos que es el viejo truco de atacar al mensajero para no analizar el mensaje. La mayoría de los socios de nuestra institución somos pequeños y medianos productores. No defendemos a los grandes ni a los pequeños, sino que defendemos criterios, principios y conceptos. Cuando entendemos que hay impuestos, como en este caso, que afectan el crecimiento y el desarrollo del país, damos nuestra opinión.

Este es un impuesto que ahora se llama "al patrimonio", pero que claramente tiene el objetivo de atacar la concentración de la propiedad de los inmuebles rurales. Se penaliza la concentración partiendo del concepto de que ella es mala en sí misma. Nosotros entendemos que es una respuesta a los resultados del censo agropecuario, que ha demostrado que en los últimos diez años ha habido en nues-



J. HARTWISCH

Metalúrgica JULIO HARTWISCH.
Treinta y Tres 3544 - CP 65100
Young - Río Negro - Uruguay
Tel/fax: (+598) 4567 2070
www.jhartwisch.com

MEZCLADORES - DISTRIBUIDORES DE RACIÓN

Reductor ciclotoidal de alta eficiencia, cerrado en baño de aceite, reduce la potencia consumida y el combustible necesario para el mezclado



Único en el mercado con ejes de tornillos de tubo de acero endurecido para prolongar su vida útil

Excelente velocidad y calidad de mezclado mediante 3 tornillos de alabes helicoidales



MIX 5.5 II

Rodado de alta flotación. Descarga con altura regulable. Opcional: Balanza electrónica y tornillo para autocarga



Adecuada transferencia de peso sobre tiraje del tractor, genera mayor tracción sin riesgos de rotura de tiraje.



La transformación del sector vino de la mano de grandes empresas que aplican tecnología.

tro país el mayor proceso de concentración y extranjerización de la tierra. Y es una pobre respuesta, porque este proceso de concentración de la propiedad de la tierra se da en el Uruguay y en todo el mundo. Y no se da solo en el sector agropecuario, sino en todos los sectores de la economía. Es la necesidad de tener escalas que permitan a las empresas competir y ser más eficientes. A nadie escapa que el desarrollo que el Uruguay ha tenido en los últimos diez años en el sector agropecuario vino apoyado por grandes empresas. ¿Por qué? Porque actualmente la tecnología es cara, de difícil acceso, y a nosotros, los pequeños y medianos productores nos cuesta acceder a ella. Las grandes empresas, por su parte, lo pueden hacer. Una cosechadora como las que hoy en día tenemos en el Uruguay, que vale U\$150.000 o U\$160.000 no se puede comprar fácilmente. Pero esos equipos de maquinaria permiten volúme-

nes de siembra en tiempo y forma que aseguran rendimientos. La tecnología satelital, que permite hacer trabajar día y noche a todos los equipos, posibilita también mejorar exactitudes y rendimientos. Podemos hablar, por ejemplo, de los pilotos automáticos, que ahora se están instalando en las cosechadoras y en los tractores. Son todas inversiones cuantiosas, pero que ayudan al desarrollo, y nos permiten, muchas veces, a los pequeños y medianos productores, acceder a esa tecnología a través de las inversiones que realizan grandes empresas.

Entonces, no necesariamente el mayor tamaño de las empresas va en contra de la mayor productividad, el crecimiento y el desarrollo del país, sino todo lo contrario: apoya ese crecimiento y ese desarrollo. Hemos visto trabajos de algunos economistas que dicen que, efectivamente, en los países en desa-

rollo, el tamaño de las megaempresas es perjudicial porque muchas veces extorsionan al poder político y consiguen exoneraciones y asimetrías impositivas. Ciertamente, podemos compartir ese criterio, pero en el sector agropecuario, si las hay, serán ocho o nueve, que son conocidas y, en general, no son las empresas a las que hacía mención el contador, es decir las empresas familiares, que son la mayoría de las que tienen un tamaño importante en el Uruguay. Por lo tanto, hay que mirar otros sectores de la economía para ver la concentración que hay de algunas empresas y si esas pueden afectar realmente el desarrollo del país y no tanto el sector agropecuario, donde han demostrado que han sido positivas para apoyar el desarrollo que hemos tenido.

Se dice que la tierra es un bien social y que en ese sentido es perjudicial que se concentre en pocas manos. No sabemos cuál es el límite ni el concepto real. Nosotros entendemos que la tierra -por lo menos en nuestro país- debe producir alimentos en forma eficiente competitivamente y asegurar la continuidad del recurso. Eso, si se hace bien, tiene un impacto positivo en toda la sociedad. Y si se hace mal, sea chico o sea grande, tiene un impacto negativo actual y también a mediano plazo.

Hemos escuchado un argumento en el sentido de que como el valor de la tierra subió, los productores deben pagar más. Nosotros, en realidad, no vivimos de lo que vale nuestra tierra, sino de lo que ella produce. Ese argumento también se usó para aumentar la contribución inmobiliaria muy por arriba de la inflación cuando al resto de los sectores del Uruguay no les pasó lo mismo. Las propiedades aumentaron mucho de valor y el criterio que se tomó con respecto a la inflación no fue el mismo que el que se adoptó para el campo. Entendemos que estas asimetrías van en un sentido que no es bueno para dar seguridad y certeza a la gente. Se hizo una reforma impositiva con criterios que compartimos -quien más gana más paga-, pero creemos que todos estos elementos que se agregan la van alterando y generando incertidumbres que no son positivas para la inversión, ni para el desarrollo del país.

Otro argumento que hemos escuchado es que igualar al sector agrario -con el Impuesto al Patrimonio- con el de la industria y el comercio, es un criterio de justicia tributaria. Como ya se expresó, son sectores muy diferentes. En ese sentido, entendemos que no hay nada más injusto que tratar igual a lo que es bien distinto y el sector agropecuario realmente lo es, tanto por la circulación del capital, como por cómo lo afecta este impuesto, elemento que ya fue especificado claramente por el contador Álvarez. Además, el sector agropecuario afronta riesgos que las otras actividades no tienen y, a veces, debe competir deslealmente en un mercado internacional. En muchas oportunidades competimos contra las Tesorerías de los países desarrollados. Como los señores Senadores saben, el sector agroalimentario es el más intervenido del mundo, con más protección, entonces, no es fácil competir contra las Tesorerías de los países desarrollados, teniendo en cuenta los precios que quieren fijar, las cuotas de ingreso y los aranceles que nos imponen. A todo esto debemos agregar los riesgos que existen desde el punto de vista climático, que a veces trae como consecuencia que los ejercicios sean negativos y que se necesite invertir para poder mantener el capital de trabajo. También tenemos que mencionar los riesgos sanitarios que existen. Todos sabemos qué consecuencias trajo aparejadas la aftosa y cómo impactó en todo el sector. Cuando se ponen impuestos fijos, ciegos -como en este caso-, realmente se está afectando no sólo la inversión, sino el capital mismo de las empresas.

Para finalizar, queremos señalar que para nosotros es un impuesto retrógrado, que en todo el mundo se ha retirado y que va a afectar el desarrollo y el cre-

cimiento del país de manera negativa. Es un impuesto ciego. Se nos dijo que se iba a mantener la reforma impositiva del año 2007 y que esas iban a ser las reglas de juego, pero una y otra vez las reglas se van alterando, y eso no es bueno.

Ing. Gerardo García Pintos

Retomando lo expresado por el ingeniero Capurro, en lo conceptual, quiero decir que este impuesto aparece en un muy infeliz momento. En ocasión de realizarse la reforma tributaria pasada el propio Gobierno lo había eliminado por retrógrado; incluso, hemos hablado con sus técnicos y así lo catalogaron.

Soy el último que hablo en representación de la Asociación Rural del Uruguay y tengo que dar la mala noticia de que se terminaron los tiempos de las vacas gordas. Estamos en un punto de inflexión lamentable que nadie desea y creemos que este es un muy mal momento para realizar un cambio impositivo impensado e inesperado, teniendo en cuenta el compromiso previo de que no ocurriera. El Tejar, que es el pool de siembra más grande de Uruguay, en una primera etapa va a dejar 15.000 hectáreas de agricultura como consecuencia del costo país y del atraso cambiario. Uruguay tiene un enorme atraso cambiario y siempre me acuerdo de que el señor Senador Couriel hablaba al respecto. En una segunda etapa lo harán otras, a medida que vayan terminando sus contratos de arrendamiento, lo cual trae como resultado que haya menos plata circulando en Uruguay.

A los tamberos y a toda la industria láctea, la semana pasada les impusie-

ron una vacuna y los costos salariales que están vinculados a los remates de Fonterra que tienen una volatilidad impresionante en los mercados internacionales de lácteos, es un penal para el Uruguay lechero del futuro. Esto ya puso freno, no a los grandes productores lecheros sino a los tamberos chicos, a la familia lechera del Uruguay. Pregúntenle a los representantes de Conaprole y a los tamberos qué esperan de este tema hacia el futuro.

El pujante sector arrocerero apenas saca un pobre empate por el atraso cambiario y el costo país, cuando se trata de uno de los sectores con más alto rendimiento en el mundo. La tecnología y el desarrollo nacional tienen una dinámica impresionante. Apenas se resfría el rendimiento o el precio, van al Banco de la República -como ya lo están haciendo algunos productores-, lo cual constituye otro indicador del fin de las vacas gordas.

El propio Ministro Kreimerman recortó la expectativa oficial de expansión de los sectores industriales, cuya gran mayoría son agroindustriales que vienen detrás de la leche, del arroz, de la carne y de todo lo que producimos en el país.

Queremos reflexionar con los señores Senadores sobre este Impuesto al Patrimonio. Más allá de las razones políticas que existen -que no compartimos- queremos alertarlos para que sean conscientes de lo que ocurrirá con esto.

Se estima que alrededor de 5:000.000 o 6:000.000 de hectáreas serán afectadas por este Impuesto al Patrimonio que, básicamente, incidirá en los sectores ganaderos extensivos y en los sectores

En su próxima visita a Montevideo, descanse en el Hotel Orpheo Express, un lugar donde se conjuga el mundo de los negocios, la cultura y el ocio.



Andes 1449 - CP 11100 - Montevideo, Uruguay

Tel.: +598 2905 0000

info@orpheohotel.com

www.orpheohotel.com



La ARU presentó números contundentes basados en estudios de la UDELAR.

ganaderos de los campos más pobres del Uruguay donde, según los datos que manejamos, se encuentra el 45% o 50% de las vacas del país. Le estaremos pegando a la mitad de las matrices que producen los terneros que luego serán los novillos y las vacas gordas del Uruguay. De manera que esto afectará a la industria frigorífica y a las curtiembres.

En el sector ovino pasa exactamente lo mismo porque esos 5.000.000 o 6.000.000 de hectáreas de área extensiva tienen vacas y ovejas y eso terminará afectando a los frigoríficos, a la Foica, a las laneras, a las curtiembres y a todos quienes trabajan en esas industrias provenientes de la materia prima que se produce en esos campos. Queremos alertar, además, que en esos campos hay un tema de escala y hay que tener en cuenta que Uruguay ha cambiado en lo tecnológico. Esos campos producen mucho más de lo que producían hace diez años. La razón de ello es porque se

creyó en las reglas de juego de las políticas agropecuarias que el país se dio y los tres partidos gobernantes las mantuvieron como políticas de Estado, lo cual ha sido bueno. Los productores creyeron en eso y, con los buenos valores de los precios, se registraron cambios tecnológicos por la positiva en esos campos ganaderos del Uruguay: un 70% de preñez contra un 2,65% del promedio nacional. Estos campos con mayor escala producen más que el promedio nacional. Como bien dijo el señor Capurro, a veces la escala y las posibilidades tecnológicas habilitan a obtener mejores resultados.

Esto nos debe ayudar a pensar en el impacto que pueden producir algunas medidas porque cuando le pegamos al productor de terneros y corderos, no le pegamos solamente a ese productor, sino a toda la cadena. El sector agropecuario ha sido medido en el trabajo aludido por nuestro Presidente y por el contador Álvarez: por cada dólar que mueve el sector primario,

hay seis que se mueven en el resto de la economía. Así fue probado por la Universidad de la República, no por la Asociación Rural del Uruguay, agregando el valor de que se trata de un trabajo universitario limpio de cualquier suspicacia.

A través de la carga tributaria del Impuesto al Patrimonio se obtendrían entre US\$ 90.000.000 y US\$ 100.000.000 adicionales, de los US\$ 380.000.000 que actualmente se destinan a la Dirección General Impositiva. Quiere decir que la recaudación aumentaría aproximadamente un 25% sobre lo que hoy se percibe cayendo en las tierras más pobres, en los campos ganaderos que producen el 50% de los terneros del Uruguay. Hay que ser consciente de lo que se está haciendo. Esto, muy pronto, va a incidir en las expectativas de los productores. Los US\$ 100.000.000 recaudados van a significar menos praderas, menos fertilizaciones, menos alambrados, menos tecnología, menos inversión y menos distribución del trabajo.

Quiero señalar que existen sospechas sobre la constitucionalidad de este tema, y la estamos estudiando. Nos parece que sería bueno escuchar la opinión de algunos constitucionalistas. Con el ICIR se presentaron inconvenientes, cuando ya lo habíamos anunciado.

Como ya dije, sobre el Impuesto al Patrimonio existe la decisión política de llevarlo adelante. Queremos que piensen en el impacto que eso podría producir. Nos parece que uno de los puntos que podría atenuarlo para que fuera menos malo -porque es muy malo- son las unidades económico administrativas. Aquí se está yendo contra los grupos familiares pequeños, que somos la mayoría. Ninguno de los que estamos hablando en representación de la Asociación Rural del Uruguay pagamos el Impuesto al Patrimonio; el Presidente está en el límite, y me disculpo con él por ponerlo de ejemplo.

Yo estoy hablando con mucha convicción sobre esta problemática, y si bien a mi familia no le va a pegar directamente, indirectamente le va a pegar a mis vecinos, a toda la zona de Lavalleja, a la región y a mi país. Como decía el ingeniero agrónomo Capurro, deben tener claro que la mayoría de los productores

res, de los Directivos de la Asociación Rural y de los socios somos pequeños y medianos productores, aunque también hay algunos grandes productores. Pero la gente no se mide por el tamaño; se mide por sus ideas y por su decencia.

Reitero, creo que un punto a tener en cuenta son las unidades económico administrativas; exhorto a que lo piensen, pues hasta el propio Presidente de la República nos dijo que era un tema para analizar. Otro aspecto a tener en cuenta pueden ser las tasas y su progresividad. En cuanto a la alternativa del 40% u 80%, fíjenlo en 40%. Ya van a caer en la tentación. Todos los que hacen las leyes piensan que van a ser Gobierno y como por suerte la democracia los rota, creemos que es conveniente que el Legislador lo establezca porque es peligroso dar esta libertad a un impuesto que es muy malo. Liberar el ajuste catastral de las tierras puede llevar a que no me toque hoy pero si me ajustan el catastro, me toca dentro de un rato; este es un grado de libertad demasiado peligroso.

Finalmente, creo que este no es solo un tema tributario. Pienso que los integrantes de la Comisión de Ganadería deberían participar, formalmente, en la discusión de este tema. No quiero decir que los señores Senadores que integran la Comisión de Hacienda no puedan hacerlo, pero creo que sería conveniente integrar el conocimiento de la ganadería con la parte tributaria a efectos de enriquecer la discusión, medir y pensar juntos acerca de los impactos que estamos señalando. Dejaremos en poder de la Comisión un estudio realizado sobre el tema, una humilde sugerencia que

podría ayudar a enriquecer la discusión.

Considero que el propio Gobierno y las instituciones técnicas del Uruguay han ido fomentando la concentración de productores y de actividades para ganar escala. Les sugiero que inviten a los técnicos del INIA especializados en carne y lana porque ellos les van a explicar mucho mejor que nosotros el impacto que esto puede tener en la producción de carne bovina y de ovinos, en el tema de la escala de los campos pobres del Uruguay. Deberían escucharlos porque desde el punto de vista técnico puede ser beneficioso para que los señores Senadores puedan formar opinión sobre lo que estamos diciendo.

Ya se ha dicho que los Intendentes tienen algo que ver con esto y como todos saben, nosotros somos del interior del país y tuvimos diferencias con ellos respecto al ICIR. En nuestra opinión, se está dejando a los Intendentes de a pie con el tema de la caminería rural porque el compromiso es escaso y, en ese sentido, ya hemos dicho que al poco tiempo y por las razones que sea ese dinero pasará a Rentas Generales. Nos parece que este es otro aporte del Congreso de Intendentes que habría que tener en cuenta.

Por nuestra parte, estamos a la orden y les pedimos que piensen en los conceptos, en los números y en los análisis que hemos hecho y enriquezcanlos con la opinión de otros actores técnicos, ya que considero que eso será de gran ayuda.

Cr. Héctor Álvarez

Simplemente quiero señalar un detalle que tiene que ver con la diferencia entre

este impuesto y el ICIR, puesto que en esta propuesta se toma como índice 100 el índice 100 de valor real y el valor de catastro no está vinculado directamente al Índice Coneat sino al Índice de Valor Real. Por lo tanto, este impuesto va a recaer sobre mucha más gente porque, por ejemplo, todos los campos que se encuentran sobre las Rutas 1 y 5, que tienen incidencia de la carretera, ingresarán automáticamente. En consecuencia, hay que tomar en cuenta que en esta iniciativa participarán más personas porque no se refiere al Índice Coneat sino al Índice de Valor Real que, en algún caso, debe tener una diferencia del 60%. Esto quiere decir que es probable que un establecimiento de 1.200 hectáreas quede afectado por el impuesto. Me parece que este detalle es importante.

Hasta ahí la presentación inicial del tema por parte de la delegación de la ARU. Luego de las intervenciones de los legisladores, se respondieron algunas interrogantes de los mismos.

Ing Gabriel Capurro

(En respuesta a una pregunta del Senador Heber)

Para responder a la primera pregunta, quiero decir que creemos que mezclar el destino del impuesto con el impuesto en sí mismo es distraer la atención. Consideramos que este es un impuesto ideológico, que busca ir contra la concentración de la propiedad de la tierra y que el destino puede ser el que se ha fijado u otros muy loables-, pero entendemos que es bastante insólito que el Gobierno nos hable de más impuestos cuando estamos con una recaudación récord histórica y se gastan U\$S 14.000.000.000. Hay



Agua caliente gratis con energía solar

Tecnosolar, pioneros con más de 40 años en el uso de energía solar. Para vivienda, condominios, piscinas, industria, hoteles, agroindustrias, etc. Reduce hasta un 80% el costo de energía.

TECNOSOLAR

PARAGUAY 1968 - Tels.: 2924 0738/42
info@tecnosolar.com.uy - www.tecnosolar.com.uy

NUEVO
Calefactores a leña con horno y chimeneas con frente vitrocerámico

Cocinas a leña, cocinas para calefacción. Calefactores, chimeneas e insert turbinados para calefaccionar por ductos



Calefactor con horno
Chimeneas, variedad de modelos



ARU sostiene que el impuesto va a recaer sobre campos pobres y criadores de donde salen los animales para mover toda la cadena.

recursos, el tema es administrarlos y gestionarlos bien, pero nos hablan de nuevos impuestos cuando tendríamos que estar enfocándonos en bajarlos para ganar competitividad porque estamos con un problema grande de esa índole.

Después nos mezclan el tema de adónde va el impuesto; eso es disfrazar las cosas. Este es un mal impuesto; estamos en un momento en el que se registra una recaudación que no justifica nuevos impuestos. Administremos bien, hay muchos gastos superfluos y los señores Senadores lo saben.

Cr. Héctor Álvarez

Con respecto al tema que planteaba el señor Senador Bordaberry, quiero decir que este artículo 13 -que fue el primero que mencioné- me parece un tembladeral. No se sabe bien lo que establece y todo va a depender de quién lo aplique; es realmente un caso bastante sui géneris. Digo la verdad: me parece que no recuerdo ningún impuesto en el que se haya establecido algo tan flexible, tan endeble como en este artículo 13. Esto es realmente increíble.

No hemos hablado con el doctor Gonzalo Aguirre, pero lo hemos analizado entre colegas y no sabemos cuál es el fondo

de esto. Visto que este Impuesto fundamentalmente trata de caerle a grandes empresas internacionales, hemos pensado que el interés puede ser que alcance a las empresas que tienen cinco o seis sociedades anónimas y que para no tener un problema constitucional se usaría este mecanismo como forma de tener una referencia de qué tasa se va a aplicar; o sea, no es que se grave directamente, sino que se grava a las personas jurídicas. Ese caso lo entendemos. Pero tan pronto la bajamos a la realidad del Uruguay, esta teoría se nos desarma. No sé cuántas son esas empresas; supongamos que son siete u ocho, no más, sin embargo, ¡se crea una norma que es un tembladeral, porque afecta a los productores normales uruguayos! En verdad, pienso que esta norma es increíble. Por eso, apelo a la experiencia de los señores Senadores y les pido que lo piensen un poco y tengan en cuenta que para el que lee desde afuera este artículo no se entiende cuál es el alcance final. Si alguien actuara de mala fe, con este Impuesto se podría abarcar a todo el mundo. Hasta se podría decir que como la Asociación Rural da pautas, todos sus socios podrían estar incluidos en el concepto que se plantea en este artículo.

En fin, me parece que hay que tener mucho cuidado con esta disposición; ¡es muy extraño! El punto al que se re-

firió el señor Senador Bordaberry está contenido en el artículo 6º, que de cierta manera ya cubre parte de estos temas. No sé cómo fue la autoría de esta norma, pero realmente llama la atención. Por eso, como dije antes, pido a los señores Senadores que reflexionen todo lo posible, pues se puede estar actuando con muy buena voluntad, pero a mi juicio se están viendo fantasmas, lo que en la práctica después puede crear grandes problemas.

En relación al tema de Catastro, planteado por el señor Senador Amorín, quiero recordar que la norma actual del Impuesto al Patrimonio establece que los bienes inmuebles rurales, se valuarán por el valor real aplicable para la liquidación del impuesto correspondiente al Ejercicio 1994, el que se reajustará anualmente a partir del mismo según el Índice de Precios Mayoristas Agropecuarios. Leí la intervención del señor Ministro cuando compareció en esta Comisión, donde explica que en este momento el valor de Catastro está un 18% por debajo de lo que establece estrictamente este artículo. Esto es producto de que en algunos períodos no se hizo el ajuste correspondiente. En mi opinión, dejar que esto dependa del valor de Catastro es sumamente peligroso. Un poco, por lo que expresó el señor Senador Amo-

rín. Es decir, debemos pensar que esta actividad en los años buenos tiene una rentabilidad aproximada del 3% -esta es la rentabilidad del sector agropecuario, o sea, no es un 25%, sino, reitero, el 3%- y que la Contribución Inmobiliaria es del 1,25%; si se le agrega un impuesto del 1,5%, se podría generar una actividad que no existe; la liquidaríamos. La tasa del 1,25% se justifica porque el valor de Catastro es este. El propio Ministro señaló que en ningún lugar del mundo el valor de Catastro es el valor venal, pero a veces hay gente que piensa por qué no se aplica el valor venal. En esta actividad, si se aplica este Impuesto sobre el valor venal, no existe. Tal como señalaba el ingeniero Capurro, realmente, para el que está produciendo, el valor del campo es un dato; aumentó, pero puede ocurrir que pasen diez años y quede congelado. Así pasó durante mucho tiempo.

Por otro lado, ese aumento del valor del campo se mide por el Impuesto a la Renta; a nuestro juicio, o se mide con el 25% de la utilidad por la diferencia o por la segunda parte de la ley que se aprobó con el ICIR -para propiedades que son adquiridas antes del 2007, era el 1,5%-, que hoy es el 8.53% del precio de venta. En este momento, ese es el Impuesto a la Renta ficto que se paga en caso de que se venda el campo. Me parece sumamente razonable que ese mayor valor se mida cuando se ejecuta. Por lo tanto, si no se ejecuta, no genera Impuesto a la Renta.

En consecuencia, sería bueno que se ratificara que la base de cálculo sea el valor de Catastro pero estableciendo el criterio de variación futura de ese valor real. Podría tomarse en cuenta lo que se estable-

cía en la ley del impuesto al patrimonio. Hay que tomar en cuenta que el mínimo no imponible del Impuesto al Patrimonio de las Personas Físicas se ajusta por el Índice de Precios. Quiere decir que sería conveniente, si se quiere mantener el valor de Catastro, que se establezca expresamente que de aquí en adelante se ajustará por el Índice de Precios. Me parece que eso sería lo más aconsejable.

Queda abierto este aspecto y es un tema a considerar.

Sr. Rubén Echeverría

Muy rápidamente les comento que el tema de las empresas familiares que mencionaba el contador Álvarez, le está preocupando mucho a la Asociación Rural del Uruguay porque este impuesto le va a pegar a muchos productores uruguayos; me parece que no está en el espíritu del Presidente golpear a las empresas familiares. En este sentido, vemos que empresas familiares se están desgranando -se está produciendo el efecto contrario que se buscaba- y terminan siendo compradas por grandes inversores o extranjeros. A veces es fácil redactar proyectos de ley sentados en el escritorio pero también es bueno ver la realidad, como la vio la Asociación Rural del Uruguay en el tema de los productores granjeros. Al respecto, fuimos a la asamblea de los granjeros y también a la de los productores lecheros en las que pudimos apreciar la realidad de dos sectores muy golpeados.

En lo personal, tenemos una empresa familiar y podemos abrir la puerta de nuestro establecimiento para que vean

cómo se trabaja en ella. Somos cuatro hermanos que trabajamos en nuestra empresa, que fue creada por nuestros abuelos, en 1920; mi padre nació en ese establecimiento -en la estancia La Lucha- y hoy somos cuatro hijos que queremos trabajar juntos, que tenemos iniciativas y ganas de seguir trabajando en forma ordenada lo que nos dejó nuestro padre. Es bueno que vean cómo se trabaja en una empresa familiar que es lechera, agrícola y ganadera, ya que tenemos cabañas de Corriedale y de Hereford. Es decir que nos hemos diversificado y apostamos a distintos rubros. Me parece que puede ser un buen ejemplo para otros, así como pueden serlo muchos otros establecimientos que hay en el Uruguay. Por lo tanto les abrimos las puertas de nuestro establecimiento, porque es bueno palpar la realidad. Hay muchos productores que van a estar afectados con esta propuesta. Hace un par de años visitó nuestro establecimiento el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Con respecto a los establecimientos ganaderos que van a ser los más afectados con esta propuesta hemos demostrado que invirtiendo, haciendo silos, dando de comer mejor a las vacas, se pasó de 120 kilos de carne por hectárea a 217 kilos. Dicha duplicación se logró con ingenio, innovación, trabajo y reglas claras de juego en la parte tributaria, pero de aquí en más no sabemos si eso lo vamos a lograr. Por ejemplo, este año vamos a tener que hacer una erogación bastante importante que quizás nos prive de hacer innovación y tecnología para futuros terneros.



Concesionario:  
TOYOTA SUZUKI

NORTEMOTORS

Montevideo 3204 - Young - Río Negro
Tel. (4567) 2984 - (4567) 6954
Cel. 095 468 483 - rgb@nortemotors.com.uy
www.nortemotors.com.uy